

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.692 · 1962

LEY 6692

Boletín Oficial, 4 de enero de 1962 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6692

LEY 6692

Modificación de la Ley 6449 facultando a la Municipalidad de Baradero a utilizar terrenos de dominio municipal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. A los fines de cumplimentar las disposiciones de la Ley número 6449, facúltase a la Municipalidad de Baradero a utilizar los terrenos de dominio municipal que crea conveniente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6692. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).